



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 36.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de enero de 2022

VISTO: La Nota EP/TR/N/1/N°. 017/2022 del 17 de enero de 2022, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Turquía solicita la realización de una auditoría en esa Representación Diplomática.

El Memorandum DM/DAI/N° 009/2022 del 18 de enero de 2022, por medio del cual la Directora de Auditoría Interna solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios de esa Dirección, quienes se trasladarán a la ciudad de Ankara, República de Turquía, del 24 al 28 de enero del año en curso, con el fin de realizar una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay en dicho país, que abarque el periodo de 2 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer la realización de una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía, de conformidad al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondientes al periodo de 2 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán la auditoría dispuesta en el artículo precedente, en la ciudad de Ankara, República de Turquía, del 24 al 28 de enero de 2022:
- Licenciada **Esther Giubi de Soto**, Directora de Auditoría Interna,
 - Licenciada **Alicia Espinosa**, Funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna, y
 - Señora **Rocío Bogado**, Funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 4° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____